



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

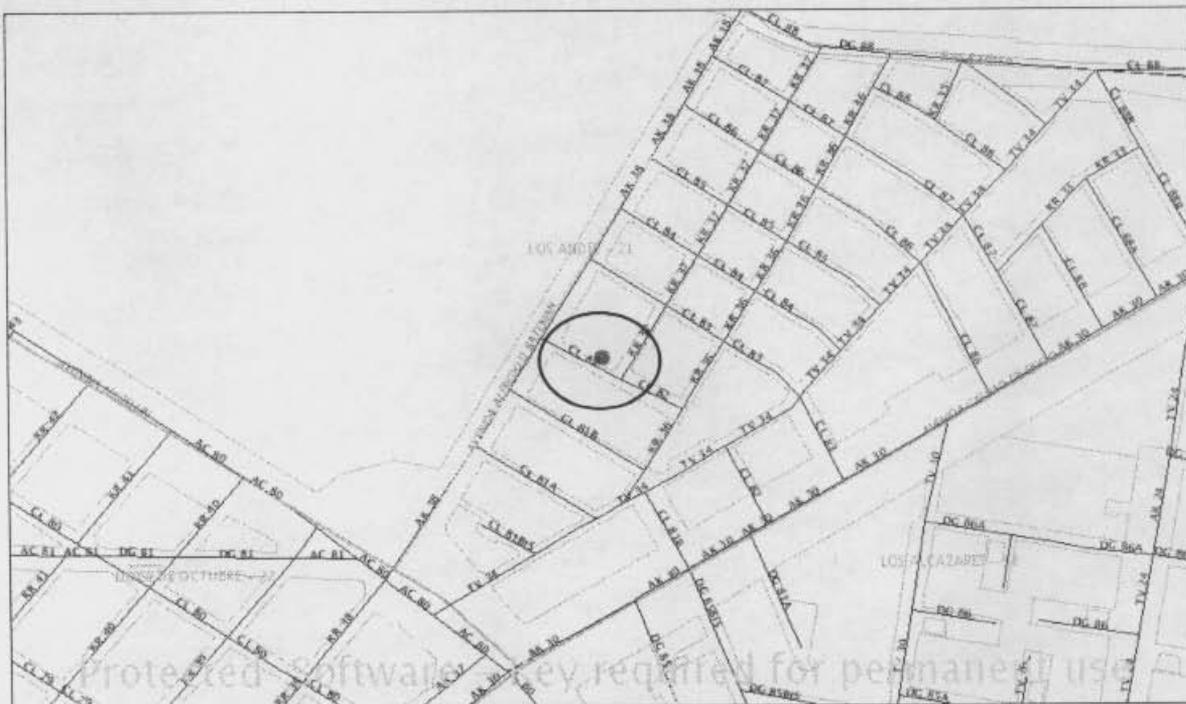
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 246

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) Barrios Unidos
UPZ:	(21) Los Andes
BARRIO:	La Patria
DIRECCION:	Calle 82 No. 37 - 26
FECHA DE VISITA:	Febrero 5 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 12 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	240 m ² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 82 No. 37 - 26, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos las respuestas oficiales **RO-13176** emitida el día 18 de enero de 2005 y **RO-12922** emitida el día 20 de diciembre de 2004, que hacen referencia a daños que han sido ocasionados por las obras adelantadas en el sector para la adecuación de la Avenida Suba al Sistema Transmilenio y su afectación sobre el inmueble, además se aclara que la DPAE no cuenta con proyectos ni recursos para intervenir en predios privados, por lo tanto las obras de intervención recomendadas, deben ser adelantadas por el propietario del inmueble y/o el responsable. De igual manera se aclara que la emisión de conceptos de amenaza ruina no puede hacerse cuando sean solicitados por personas o entidades diferentes a las inspecciones de Policía o Alcaldías Locales.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 C Distrital de Policía dentro del proceso de querrela 12375. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación con las siguientes características:

Uso Predominante	: Residencial
Dimensiones (Aproximadas)	: Frente 6.00 m Fondo 10.00 m
Numero de Pisos	: Dos pisos
Tipo de estructura	: Muros en mampostería no reforzada
Entrepiso	: Placa maciza en concreto con viguetas descolgadas.
Cubierta	: Estructura de madera con tejas de barro y asbesto cemento.
Edad de construcción (Aproximada)	: Más de 30 Años, sin código de construcciones.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación, en los elementos observables, no presenta externamente daños en su estructura, ver fotografía 1. Se detectaron fisuras superficiales sobre el muro de antejardín correspondiente al costado occidental del inmueble, ver fotografía 2.

En la visita realizada se detectó que el muro culata del costado occidental del inmueble no tiene elementos de confinamiento, pero no se apreciaron afectaciones que evidencien mal comportamiento estructural, únicamente fisuras a nivel superficial, como se ve en las fotografías 3 y 4. El interior del inmueble se encuentra en buen estado, toda vez que no se detectaron daños que comprometan la estabilidad de la estructura, como se aprecia en las fotografías 5 y 6.

En el muro de cerramiento del patio correspondiente al costado occidental (posterior) del inmueble se aprecian fisuras difícilmente perceptibles sobre la superficie del mismo, ver fotografía 7. En general hay un mantenimiento adecuado en todo el interior del inmueble.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

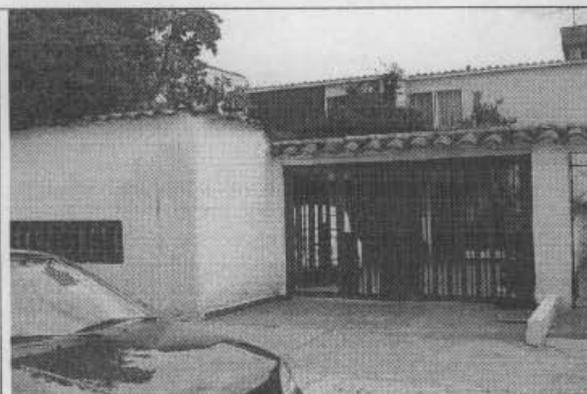


Foto 1. Fachada de la edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.

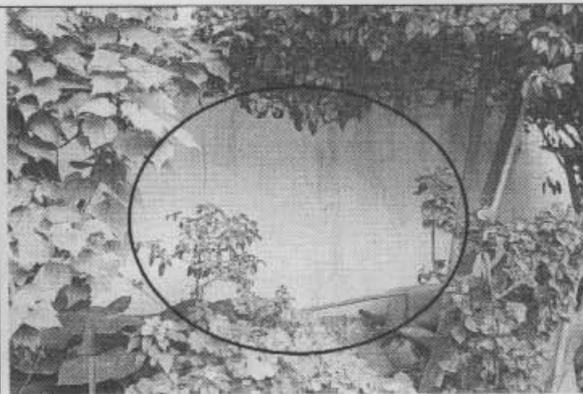


Foto 2. Fisuras superficiales sobre el muro de antejardín correspondiente al costado occidental del inmueble.

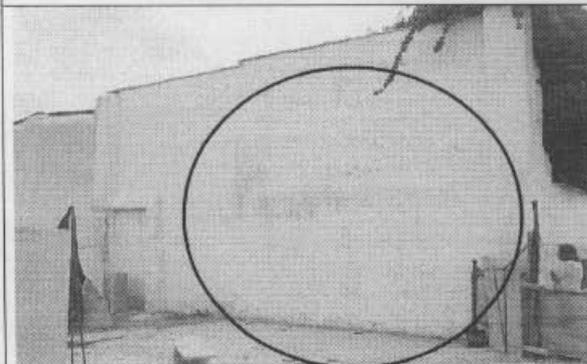


Foto 3. Muro culata correspondiente al costado occidental, con fisuras superficiales evidentes.

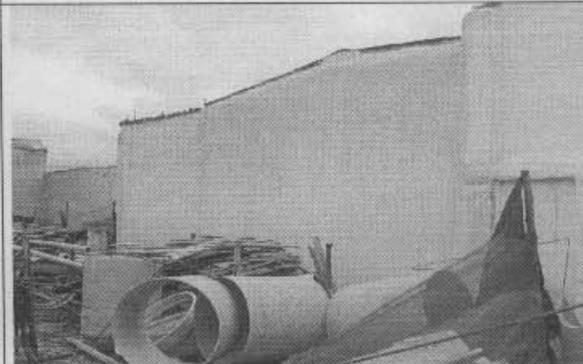


Foto 4. Costado lateral del inmueble, las demoliciones adelantadas en el sector han dejado en evidencia las características de la construcción.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

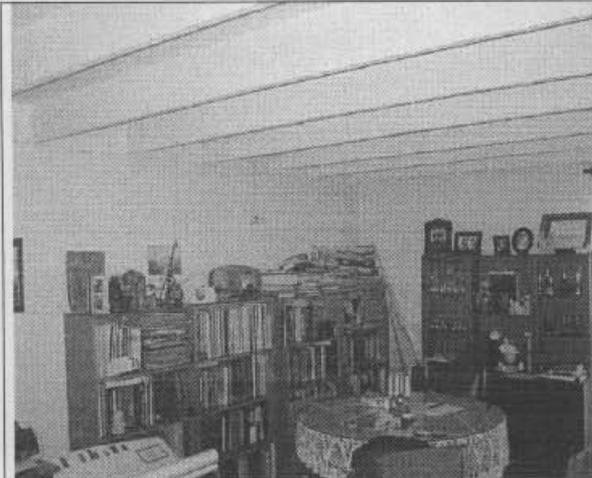


Foto 5. Vista de sala comedor, sin daño estructural aparente.

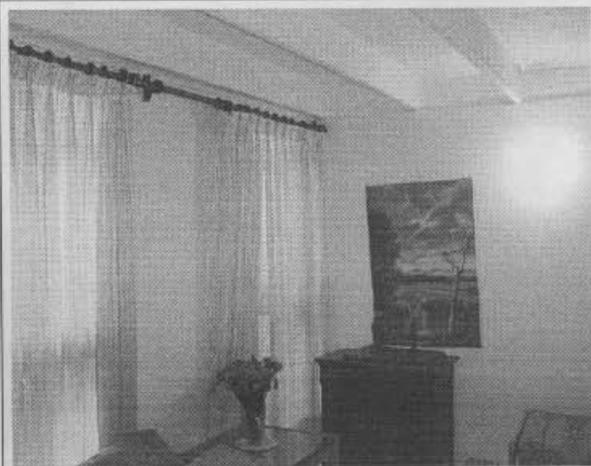


Foto 6. Vista interna de primer piso, sin daños estructurales apreciables.

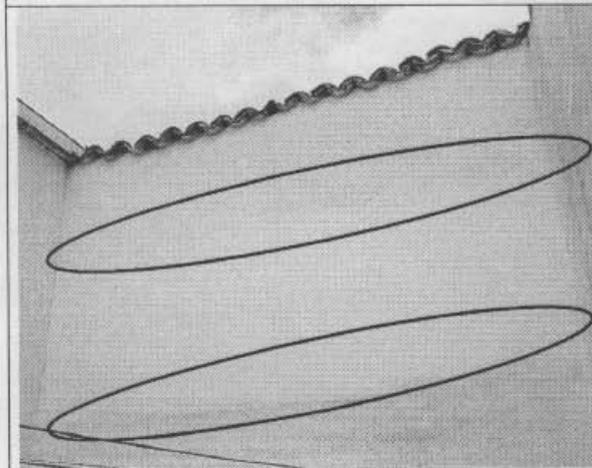


Foto 7. Muro de cerramiento del costado occidental del inmueble, se aprecian fisuras difícilmente perceptible sobre la superficie del muro.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales. No se evidenciaron daños que comprometan la estabilidad de la edificación ante cargas verticales, sin embargo, como medida preventiva se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Realizar la construcción de elementos de confinamiento en el muro culata del costado occidental, ya que en la actualidad, por la falta de estos elementos, la estructura no está en capacidad de soportar cargas laterales o las inducidas por un evento sísmico.



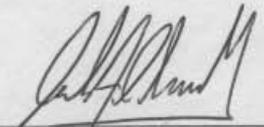
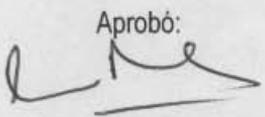
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- La edificación debe ser sometida a una intervención con el objeto de reparar los muros afectados por fisuras y desprendimiento de acabados.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto. Para tal fin los propietarios o responsables deberían hacer un estudio de vulnerabilidad sísmica estructural que incluya diseño del reforzamiento.

<p>Elaboró:</p>  <p>RICARDO ANDRES RAMIREZ V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ Coordinador Técnico</p>	